

141

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



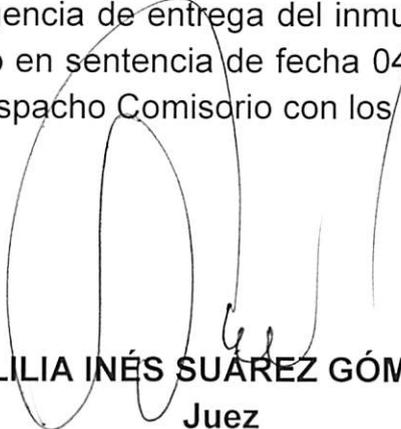
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 2021 - 00198
DEMANDANTES: AURA ALICIA PANCHE y OTRA
DEMANDADO: ANDRÉS VÉLEZ SÁENZ.

Conforme lo dado a conocer por la actora, en el sentido que la pasiva no ha efectuado la entrega del inmueble objeto de restitución y con fundamento en la Ley 2030 de 2020, se ordena comisionar con amplias facultades a la Inspección Municipal de Policía de Ubaté – Reparto-, para que lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución conforme a lo ordenado en sentencia de fecha 04 de noviembre de 2021, a la activa. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos respectivos.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez